

Resolución N° 0842
Lanús 04 NOV 2019

Visto el Concurso de Precios N° 236/2019 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 802-64 cuya apertura se realizó el 02 de Octubre de 2019 a las 09:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132 y 133 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 236/2019 cuya apertura se realizó el 02 de Octubre de 2019 a las 09:00 horas por la provisión de **MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COMPUTACIÓN.”**

2º) Adjudíquese a la firma **UP TECHNOLOGY S.A.** con domicilio en la Av. Donato Alvares N° 224 Piso: 7 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. la provisión de 270 (doscientos setenta) unidades de cable canal, 202 (doscientas dos) unidades de fibra óptica anti roedor, 100 (cien) unidades de arandela, 3 (tres) unidades de bandeja, 400 (cuatrocienas) unidades de bastidor, 360 (trescientos sesenta) metros de cable sintenax, 7 (siete) rollos de cable, 38 (treinta y ocho) bobinas de cable unipolar, 12 (doce) unidades de caja, 3 (tres) unidades de cassette porta fusión, 50 (cincuenta) rollos de cinta aisladora, 62 (sesenta y dos) unidades de conectores, 11 (once) unidades de cupla, 25 (veinticinco) unidades de curvas, 3 (tres) unidades de ficha RJ45, 1 (una) unidad de frente completo, 2 (dos) unidades de módulo de conexión fo, 30 (treinta) unidades de grampa, 29 (veintinueve) unidades de llave térmica, 300 (trescientas) unidades de bulón con tuerca, 100 (cien) unidades de niple, 2 (dos) unidades de patchcord, 14 (catorce) unidades de pictails, 432 (cuatrocienas treinta y dos) unidades de portabastidor, 5 (cinco) unidades de alargue, 10 (diez) unidades de soportes, 450 (cuatrocienas cincuenta) unidades de tapas de lujo, 1.300 (mil trescientas) unidades de tarugos, 100 (cien) unidades de terminales, 5.700 (cinco mil setecientas) unidades de tornillos, 135 (ciento treinta y cinco) unidades de tuerca, 40 (cuarenta) unidades de unión, 325 (trescientas veinticinco) unidades de accesorio de cablecanal, en la suma total de PESOS setecientos noventa y seis mil ciento sesenta y siete con veinte ctvs. (\$796.167,20) de acuerdo a informe adjunto a fojas 136, 137, 138, 139 y 140.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economia y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús